



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION N^o

075 / 98

Salta, 23 de Marzo de 1.998
Expediente N^o 12.163/97

VISTO:

La Resolución N^o 467/97 de esta Facultad, mediante la cual se le concede la licencia extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Silvana ALONSO de COLINA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para realizar una Maestría en Investigación Clínica y Epidemiología en NANCY (Francia), a partir del 20 de Setiembre de 1.997 y hasta el 31 de Marzo de 1.998; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. ALONSO de COLINA solicita se prorrogue su licencia con goce de haberes a partir del 01 de Abril para continuar con el cursado de la Maestría en Investigación Clínica y Epidemiología en NANCY (Francia).

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N^o 2/98 del 17/03/98)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o: Prorrogar la licencia extraordinaria con goce de haberes a la **Lic. Silvana ALONSO de COLINA**, D.N.I. N^o 12.790.891, en el cargo de interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, para continuar con el cursado de la Maestría en Investigación Clínica y Epidemiología en NANCY (Francia), a partir del 01 de Abril de 1.998 y hasta el 31 de Marzo de 1.999.

ARTICULO 2^o: Encuadrar la presente licencia en el Artículo 15 Inc. a) de la Resolución Rectoral N^o 343/83.

ARTICULO 3^o: Al finalizar la licencia, en un plazo no mayor de noventa (90) días, la docente deberá presentar: la certificación correspondiente, un informe detallado de las actividades realizadas y planificación de cursos, Jornadas, Talleres, etc., referente a la transferencia de conocimientos destinados a docentes de esta Facultad.

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

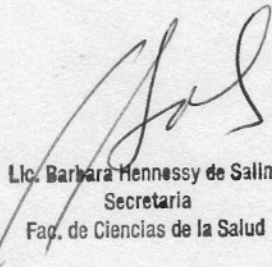
RESOLUCION N^o **075 / 98**

Salta, 25 de Marzo de 1.998
Expediente N^o 12.163/97

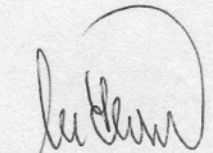
ARTICULO 4^o: Dejar establecido que la docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un periodo igual al doble de la licencia.

ARTICULO 5^o: Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Departamento Docente y a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO